



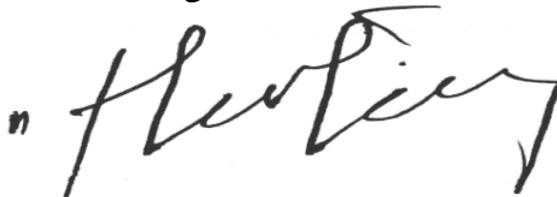
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL**

Ref. Ordinario Laboral adelantado por Álvaro José Merchena Valdeblanquez contra Cooperativa de Transportadores del Cesar y la Guajira- CooTRACEGUA y otro
Rad.20001.31.05.001.2018.00334.01.

Valledupar, diciembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado común a las partes, por el término de 5 días para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALVARO LÓPEZ VALERA
Magistrado